



DECRETO N° **799**
 TEMUCO, **19 JUN 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.06.2024 presentada por AQUALASER SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 7-4524
Actividad Económica	: LAVADO AUTOMOTOR
Código Actividad	: 452.001
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: AVDA. LAS ENCINAS N° 02470 EST. 380 AL 385
Nombre Del Contribuyente	: AQUALASER SPA
Rut	: 76.978.115-3
Nombre Rep. Legal	: VENEGAS NEF PAOLA ISABEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 14.06.2024
Otorgación N°	: 95
Fecha Otorgamiento	: 14.06.2024
Rol Avalúo	: 04307-0023
Email	: aqualasertemuco@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2943566.-